

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### BRETÓ

##### *Edicto de información pública*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 21 de diciembre de 2023, aprobó inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por un plazo de quince días hábiles, al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del texto refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

Bretó, 21 de diciembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303794

